



CUT: 49787-2023

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0134-2023-ANA-AAA.CF-ALA.MOC**

San Vicente de Cañete, 28 de abril de 2023

### **VISTO:**

El expediente administrativo con CUT N° 49787-2023 de fecha 24 de marzo de 2023, presentado por don **ALFONSO RENE SUAREZ ROJAS** identificado con DNI N° 22084480, quien solicita la extinción parcial y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titularidad, con fines agrarios, del predio con código 5527 (Base RADA) y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15° numeral 7) de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338 establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, el artículo 45° de la Ley establece como uno de los derechos de uso de agua: la licencia;

Que, el artículo 47° de la precitada Ley prescribe que la Licencia de uso de agua, otorga a su titular la facultad de usar este recurso natural, con un fin y en un lugar determinado, asimismo el artículo 54° establece los requisitos para acceder a este derecho;

Que, el numeral 65.3 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos que precisa: "De producirse transferencia de la titularidad de un predio, establecimiento o actividad al cual se destina el uso del agua, el nuevo titular tiene derecho preferente para obtener el derecho de uso de agua bajo las mismas condiciones de su transferente mediante un procedimiento simplificado (...)";

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado con Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, precisa que producido el cambio de titular del predio o actividad para la cual se otorgó un derecho de uso de agua, se procederá a declarar la extinción del derecho del transferente y se otorga un nuevo derecho en las mismas condiciones a favor del adquirente del predio o actividad;

Que, la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI, (publicado el 22 diciembre 2016), Faculta a las Administraciones Locales de Agua para otorgar licencia de uso de agua por cambio de titular del predio o actividad a la cual se destine el uso del agua, siempre que se mantengan las mismas condiciones con las cuales se otorgó el título primigenio;

Que, con el expediente con CUT N° 49787-2023 de fecha 24 de marzo de 2023, se solicitó el trámite de extinción parcial y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titularidad, promovido por don **ALFONSO RENE SUAREZ ROJAS** identificado con DNI N° 22084480, para un área bajo riego de 0.2500 ha, que es parte del predio con Código **5527** (Base RADA);

Que, a través de la Resolución Directoral N° Resolución Directoral N° 0931-2019-ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA de fecha 22 de julio de 2019, se resuelve otorgar licencia de uso de agua superficial a favor de **CUENCAS GARCIA, LUCIO**, con un área bajo riego de 2.0000 ha, para el predio agrícola con Código **5527.01**, con un volumen de agua de hasta 29,600.00 m<sup>3</sup>/año, en el Bloque de Riego N° 23 Montalbán - Arona - Tupac - Lateral 74, con código PCAN-3404-B23, de la Comisión de Usuarios San Miguel, del Subsector Hidráulico La Fortaleza, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cañete Clase "A", ubicado políticamente en el distrito de San Luis, provincia de Cañete, departamento de Lima;

Que, mediante Informe Técnico N° 0075-2023-ANA-AAA.CF-ALA.MOC/JJCR de fecha 19 de abril de 2023 y, luego de la evaluación y análisis correspondiente indica que, revisado el expediente administrativo presentado por el administrado, se tiene que se solicita la extinción parcial y otorgamiento del área de 0.2500 ha. y, de acuerdo con la copia del Certificado Literal de Inscripción de Compra Venta de Registros Públicos de la Oficina Registral Cañete, sede Lima, con partida electrónica P03077454 de fecha 14 de agosto de 2020, se acredita la titularidad a favor del administrado del predio ubicado en el distrito de San Luis, provincia de Cañete, departamento de Lima, así mismo, se observa que de acuerdo al recibo de ingreso por uso de agua, otorgado por la Organización de Usuarios de Agua correspondiente, el predio se encuentra al día en sus pagos y, visto el plano de ubicación e independización y, la memoria descriptiva del predio presentado y, georreferenciado en la base gráfica del Registro Administrativo de Derecho de Uso de Agua (RADA) se tiene que, el área a independizar de 0.2500 ha, es parte del predio matriz con código 5527.01, así mismo, precisa que, de acuerdo a RENIEC, don CUENCAS GARCIA, LUCIO se encuentra fallecido, por lo cual **concluye** que, es técnicamente procedente declarar la extinción parcial de la licencia de uso de agua, superficial - agrario otorgada mediante resolución primigenia a CUENCAS GARCIA, LUCIO y, otorgar licencia de uso de agua, superficial - agrario a favor de ALFONSO RENE SUAREZ ROJAS, de acuerdo con las características técnicas ahí descritas ya que esto no altera el volumen total de uso de agua primigenio otorgado;

Que, de conformidad con el Informe Técnico N° 0075-2023-ANA-AAA.CF-ALA.MOC/JJCR de fecha 19 de abril de 2023 y, en uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua, en aplicación a lo dispuesto en el Reglamento de Organización de Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y a la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Declarar** la extinción parcial, de la licencia de uso de agua superficial - agrario, del predio con código 5527.01, otorgado mediante Resolución Directoral N° 0931-2019-ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA de fecha 22 de julio de 2019, a favor de **SUC. CUENCAS GARCIA, LUCIO** por haber transferido el área de 0.2500 ha.

**ARTÍCULO 2°.- Mantener** vigente, la licencia de uso de agua superficial - agrario, del predio con código **5527.01**, a favor de **SUC. CUENCAS GARCIA, LUCIO** mediante Resolución Directoral N° Resolución Directoral N° 0931-2019-ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA de fecha 22 de julio de 2019, quedando con un área bajo riego de 1.7500 ha, de acuerdo con las características técnicas siguientes:

### Características Técnicas de Otorgamiento del Uso de Agua

Persona Natural o Jurídica		DNI o RUC	Tipo de Fuente / Tipo de Uso	Datos del predio		Volumen máximo otorgado (m <sup>3</sup> /año)
				Código	Área Bajo Riego (ha)	
SUC. CUENCAS GARCIA, LUCIO		-	Superficial / Agrario	5527.01	1.7500	25,900.00
Organización de Usuarios		Datos de la Asignación de Agua			Ubicación Política	
Junta de Usuarios	Sector Hidráulico Menor Cañete Clase "A"	Bloque de Riego	N° 23 Montalbán - Arona - Tupac - Lateral 74		Distrito	San Luis
		Código del Bloque	PCAN-3404-B23			
Sub Sector Hidráulico	La Fortaleza	Fuente de Agua	Rio Cañete		Provincia	Cañete
Comisión de Usuarios	San Miguel	Canal de Riego	L3 – SM Lucio		Departamento	Lima

### Desagregado mensual de volúmenes de agua

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total (m <sup>3</sup> /año)
3,254.16	3,357.35	3,709.45	2,671.86	1,386.50	1,484.08	1,444.64	1,271.83	1,196.27	1,609.10	1,842.40	2,672.37	25,900.00

**ARTÍCULO 3°.- Otorgar** licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de **SUAREZ ROJAS, ALFONSO RENE** identificado con DNI N° 22084480, para el área bajo riego de 0.2500 ha. de acuerdo con las características técnicas siguientes:

### Características Técnicas de Otorgamiento del Uso de Agua

Persona Natural o Jurídica		DNI o RUC	Tipo de Fuente / Tipo de Uso	Datos del predio		Volumen máximo otorgado (m <sup>3</sup> /año)
				Código	Área Bajo Riego (ha)	
SUAREZ ROJAS, ALFONSO RENE		22084480	Superficial / Agrario	5527.03	0.2500	3,700.00

Organización de Usuarios		Datos de la Asignación de Agua		Ubicación Política	
Junta de Usuarios	Sector Hidráulico Menor Cañete Clase "A"	Bloque de Riego	N° 23 Montalbán - Arona - Tupac - Lateral 74	Distrito	San Luis
		Código del Bloque	PCAN-3404-B23		
Sub Sector Hidráulico	La Fortaleza	Fuente de Agua	Rio Cañete	Provincia	Cañete
Comisión de Usuarios	San Miguel	Canal de Riego	L3 – SM Lucio	Departamento	Lima

**Desagregado mensual de volúmenes de agua**

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total (m <sup>3</sup> /año)
464.88	479.62	529.92	381.69	198.07	212.01	206.38	181.69	170.90	229.87	263.20	381.77	<b>3,700.00</b>

**ARTÍCULO 4°.-** Disponer, la inscripción de la extinción parcial y otorgamiento de la licencia de uso de agua parcial resuelta en este acto, en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA).

**ARTÍCULO 5°.-** El volumen de uso de agua otorgado a los usuarios al que se refiere la presente resolución, se ejecutará en forma proporcional a la disponibilidad hídrica, salvo declaratoria de emergencia.

**ARTÍCULO 6°.-** Los usuarios inscritos en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de agua quedan sujetos a lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de aguas.

**ARTÍCULO 7°.-** Notificar la presente Resolución Administrativa a Alfonso Rene Suarez Rojas, a la Comisión de Usuarios San Miguel del Sub Sector Hidráulico La Fortaleza, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cañete Clase "A", remitir copia a la Autoridad Administrativa del Agua Cañete - Fortaleza, y disponer su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**EDILBERTO ACOSTA AGUILAR**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MALA OMAS CAÑETE